



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 344-2025-R-UNAMBA

Abancay, 06 de junio del 2025

VISTO:

El expediente con registro N° 1021-SG.; por el que se solicita la reprogramación de la fecha del primer examen del ciclo (mayo - julio) 2025, del Centro Preuniversitario de la UNAMBA; contenido en la Resolución N° 179-2024-CU-UNAMBA, Carta N° 177-2025-CPU-CR-UNAMBA, Carta N° 0416-2025-VRIN-UNAMBA; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Resolución N° 179-2024-CU-UNAMBA, de fecha 06 de diciembre del 2024, se aprobó el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Modalidad Presencial y/o Virtual periodo 2025; en el cual, se consigna la tabla N° 02 del cronograma de actividades para el ciclo: mayo-julio 2025, donde se advierte que, el primer examen CPU se efectuará el día domingo 15 de junio del 2025;

Que, a través de la Carta N° 177-2025-CPU-CR-UNAMBA, de fecha 04 de junio del 2025, el Presidente de la comisión reorganizadora CPU – UNAMBA, solicita al Vicerrector de Investigación de la UNAMBA, la reprogramación del primer examen programado para el día 15 de junio del ciclo Mayo – Julio del Centro Preuniversitario de la UNAMBA, debido a que, en dicha fecha se celebra el día del padre; lo cual, es una ocasión significativa para la familia y la convivencia. Asimismo, refiere que, en coordinación con el Director de la Dirección de Admisión de la UNAMBA, quien tiene la disposición para reprogramar dicho examen para el día sábado 14 de junio del presente año;

Que, con Carta N° 0416-2025-VRIN-UNAMBA, de fecha 05 de junio del 2025, el Vicerrector de Investigación de la UNAMBA, solicita al Rector de la UNAMBA la reprogramación del primer examen del ciclo (mayo - julio) del CPU UNAMBA, programado inicialmente para el día domingo 15 de junio del 2025, debido a que dicha fecha coincide con



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 344-2025-R-UNAMBA

Abancay, 06 de junio del 2025

la celebración del día del padre; y, con la finalidad de evitar contratiempos en la participación de los estudiantes, propone reprogramar el mencionado examen para el día sábado 14 de junio del 2025, según la disponibilidad y conveniencia institucional

Que, mediante proveído de fecha 06 de junio del 2025, el Rector de la UNAMBA deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución rectoral respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la reprogramación del Primer Examen del ciclo mayo – julio, del Centro Pre Universitario de la UNAMBA - periodo 2025, para el día sábado 14 de junio del 2025, conforme establece la Carta N° 177-2025-CPU-CR-UNAMBA, de fecha 04 de junio del 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Reorganizadora CPU – UNAMBA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, Presidente de la Comisión Reorganizadora del Centro Pre Universitario y responsables de las áreas pertinentes, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente resolución a las Áreas Académicas y Administrativas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnología de la Información y responsable de Transparencia Institucional en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
OAJ
CPU
CRCPU
OTI/Transparencia
C.C. Secretaría General
Archivo

R.P.U.G.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

[Firma]
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR